



COMUNICADO

SOBRE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O MOVILIDAD Y PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Desde el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), valoramos la creciente preocupación de la sociedad con respecto a los niños, las niñas y adolescentes en situación de calle y/o movilidad en espacios públicos y peores formas de trabajo infantil.

Con relación a los hechos recientes que involucran a menores de edad vistos alterando el orden público y cometiendo delitos, debemos recordar que el CONANI no tiene como mandato la detención de menores de edad ni su sometimiento a la justicia, estas son funciones de la Policía Judicial Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes y del Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes, respectivamente. El rol del CONANI es administrar las medidas de protección definidas por el Ministerio Público y los tribunales de la República.

Además, debe tomarse en cuenta que sólo es posible someter a la justicia a los y las menores de edad que se encuentran en edades imputables, es decir, de 13 a 18 años. La responsabilidad por acciones reñidas con las normas, de menores de 12 años, es de los padres, madres y tutores, e igualmente éstos solo pueden entrar al Sistema de Protección por acción del Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes.

Como órgano rector del Sistema Nacional de Protección, no persecutor, el CONANI canaliza acciones de protección e implementa el Programa de Intervención de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle y/o Movilidad y Peores Formas de Trabajo Infantil, y, en el marco de este, desarrollamos jornadas de protección en coordinación con el Ministerio Público, la Policía Judicial Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, y la Policía Turística (POLITUR), entre otras autoridades.

En el 2023, realizamos 106 jornadas de protección, con las que logramos abordar a 278 niños, niñas y adolescentes, con los cuales desarrollamos procesos de acompañamiento, en el que incluimos acciones con padres, madres y tutores, y los propios menores de edad: capacitaciones, inserción escolar, registro de nacimiento, crianza positiva y entrega de alimentos. A la fecha, desde marzo de 2022, hemos abordado a menores de edad.

El adolescente vulnerado en una plaza comercial en el día 9 de enero de 2024, ya había sido intervenido por nuestro equipo multidisciplinario en julio del año 2022, a partir de la realización de una jornada de protección en la periferia del mismo centro comercial.

En ese momento, el menor de edad fue referido a un hogar de paso y luego reinsertado a su familia tras trabajo social ejecutado a su padre, abordando su responsabilidad parental. Se le brindó acompañamiento sociofamiliar y seguimiento durante 13 meses, hasta el 13 de noviembre del 2023, mediante visitas domiciliarias, entrega de raciones alimenticias, llamadas y reinserción escolar.

Desde el 25 de mayo del año 2022, el CONANI ha organizado alrededor de 50 jornadas de protección en las inmediaciones de Ágora Mall, en colaboración con sus ejecutivos, y ha capacitado a su personal de seguridad en el manejo de los niños, las niñas y adolescentes.

Es preciso destacar que el problema de la niñez en condición de calle afecta a un segmento poblacional, en extrema condición de vulnerabilidad, y, por lo general, son niños, niñas y adolescentes sin techo que viven en las calles de la ciudad, privados de atención familiar y de la protección y supervisión de una persona adulta.

El CONANI continuará desarrollando programas enfocados en esta población. Reafirmamos nuestro compromiso de velar por la protección de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.

Santo Domingo, 10 de enero de 2024